



ORDENANZA N°

**1049/23**

VISTO:

La necesidad de firmar convenios con Vialidad Provincial.

Y CONSIDERANDO:

Que el actual convenio firmado con la Dirección de Vialidad Provincial ha caducado;

Que es necesario firmar un nuevo convenio para poder percibir el cobro generado por las tareas de mantenimiento de las vías de comunicación hacia nuestra colonia;

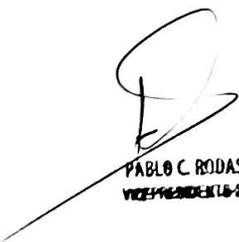
POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE COLONIA VIGNAUD  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA:

Art. 1º). - FACÚLTASE a la Sra. Intendente Municipal Evangelina Laura Vigna a celebrar los convenios necesarios, para la realización de los mantenimientos y mejoras de las distintas vías de comunicación de nuestra Jurisdicción Municipal. -

Art. 2º). - COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y Archívese. -

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Colonia Vignaud, a los 15 días del mes de Mayo de 2023.-

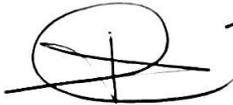
  
PABLO C. RODAS  
VICEPRESIDENTE 2º



  
MARÍA E. PIVETTA  
PRESIDENTE

  
DANIEL MATHIER  
CONCEJAL

  
GUILLERMO BOSIO  
CONCEJAL

  
IRIS FL. ANTICH MOYANO  
CONCEJAL

  
NADIA J. FONTANESSI  
VICEPRESIDENTE 1º